

Al contestar cite este número



Radicado No:

202533002000170441

Barranquilla, 3 de diciembre de 2025.

Señor

ANÓNIMO

Atlántico - Barranquilla

Asunto: Respuesta Derecho de Petición SIM 1764835893.

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Suroccidente, de la manera más atenta, me permito dar respuesta su solicitud ingresada al Sistema de Información Misional del ICBF, bajo la petición No. 1764835893, que textualmente dice: "Se comunica peticionario (a) para manifestar su inconformidad con las instalaciones del CDI El Bosque, ubicado en la Carrera 8 C No. 75-12, en un apartamento de 2 pisos, barrio El bosque, en Barranquilla. Indica que el lugar no cuenta con las condiciones adecuadas para brindar atención a 230 niños que asisten allí, donde se presenta hacinamiento. Menciona que el servicio empezó a funcionar el pasado 10 de noviembre de 2025, pero que este tiene solo tres habitaciones, una cocina y un baño; además que el lugar está ubicado en un sector peligroso de la ciudad de Barranquilla y en la parte trasera funcionan "ollas" de venta y consumo de estupefacientes, asimismo, refiere que se encuentra muy cerca de un arroyo que es peligroso para los niños. Informa que el hogar es operado por la Fundación Vida de Niños y aclara que desea reportar la situación dado que considera que estas no son las condiciones adecuadas que ICBF debe ofrecer para la atención de los niños y las niñas. Por otro lado, resalta que su hijo (a) y otros menores de edad tuvieron un buen servicio en un CDI hasta el 30 de septiembre de este año, pero este fue cerrado y les asignaron este nuevo punto de atención, que reitera no tiene condiciones seguras para los menores de edad, ya que al parecer tampoco pueden

www.icbf.gov.co



estar pendientes de todos los niños. Por lo anterior, solita que se realicen las visitas correspondientes para verificar la situación del lugar" (...).

Partiendo de lo manifestado por el peticionario se informa lo siguiente:

La entidad FUNDACION VIDA DE NIÑO no es operador del ICBF puesto que el contrato 08007132025 se encuentra en estado terminado, con fecha de finalización 30 de noviembre del 2025. Dadas las dificultades manifestadas por el operador frente a la consecución de un inmueble que contara con los espacios mínimos establecidos en la guía técnica operativa para la modalidad institucional, HI; teniendo en cuenta que la entidad no encontró una infraestructura que hiciera las veces de una (1) unidad en el sector, la EAS consideró la distribución de los grupos etarios en dos inmuebles diferentes dentro del mismo radio, es decir, en la misma cuadra para no generar riesgos y traumas durante el desarrollo de las diferentes actividades, sin embargo, no fue problema para los padres usuarios tal como se encuentra registrado en el acta de reunión de padres, con fecha del 31 de octubre de 2025, aportado por la entidad.

Durante la reunión los padres usuarios manifestaron ser conscientes de su entorno, pues los niños viven alrededor del arroyo el cual se encuentra canalizado para la zona residencial; aceptando la atención de los asistentes en el punto en el que se encuentra por ser moradores de sus alrededores. Los padres refirieron no tener inconvenientes en que se haga la distribución de espacios y grupos de atención, siempre y cuando se haga de manera segura y se garantice el suministro de alimentos en ambas sedes; con lo cual se cumplió durante la ejecución contractual.

Vale la pena recordar que el barrio el bosque, en un barrio vulnerable de la ciudad de Barranquilla (es uno de los barrios con altos índices de delincuencia, violencia intrafamiliar, entre otros), es un barrio de invasión que surgió por el desplazamiento de campesinos a la ciudad y ha sido una zona excluida, ajena a cualquier planificación urbana como tal.

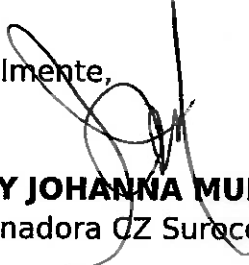
Cabe mencionar que el equipo de Asistencia Técnica y de seguimiento a la ejecución del CZ Suroccidente realizó desplazamiento al punto de atención. Se observaron ventanas adecuadas con angeo, para impedir el ingreso de insectos. Los ambientes se encontraron establecidos según las necesidades de los grupos etarios. Cabe

mencionar que el contrato estipula 230 cupos, sin embargo, el operador saliente Fundación de Gestión Comunitaria de Colombia FUNDAGESCO contrato No. 08002672025 de 2025, no cubrió la totalidad de este y como consecuencia no contaron con la cobertura exigida, por lo cual dio lugar a que la cantidad de niños fuese distribuida en las dos sedes.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sus peticiones, sugerencias, quejas y reclamos son trascendentales por cuanto nos permite evaluar la calidad del servicio, la oportunidad de su prestación y realizar una reflexión continua en torno al quehacer misional.

Se procede a dar cierre a la petición en el sistema de información misional ICBF. Esperamos haber atendido de manera oportuna y clara su solicitud.

Cordialmente,



FANNY JOHANNA MURILLO VILORIA

Coordinadora CZ Suroccidente

Revisó y Aprobó: Fanny Johanna Murillo Viloria - CZ Suroccidente.

Proyectó: Norela Miranda Brochero - Centro Zonal Suroccidente.